



CONVENIO MARCO

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

Y

FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER SAN FELIPE

En San Felipe, a 21 de Junio de 2013, entre el **Instituto Profesional AIEP S.A.**, institución de educación superior, RUT N° 96.621.640-9, en adelante "**AIEP**", representado legalmente por su Vicerrector Académico don Alejandro Zamorano Jones, cédula nacional de identidad [REDACTED], y por su Vicerrector Admisión y Comunicaciones don Javier Navarro Cubillos, cédula nacional de identidad [REDACTED], todos domiciliados en Av. Providencia N° 727, comuna de Providencia, Santiago, por una parte; y por la otra, **FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER SAN FELIPE** en adelante "**PROdeMU**", RUT N° 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Provincial doña Heidi Tamara Serrat Petersen, cédula nacional de identidad N° 14.165.513-2, ambos domiciliados en Combate de las Coimas N° 1431, comuna de San Felipe, se ha acordado:

Considerando,

1. Que **AIEP** es una institución de educación superior orientada hacia la formación integral de técnicos y profesionales que signifiquen un aporte para las empresas y para Chile.
2. Que **PROdeMU** es una empresa orientada al giro de Servicio de Desarrollo Social.
3. Que entre las partes existen beneficios mutuos para fortalecer programas de práctica y educación para sus alumnos y empleados.
4. Se acuerda que **PROdeMU** y **AIEP** en función de los objetivos e intereses propios de ambas instituciones, estrecharán vínculos para el desarrollo de proyectos de colaboración conjunta, orientados a potenciar la empleabilidad de los futuros técnicos y profesionales titulados en **AIEP** y a mejorar las capacidades del capital humano.

Las partes han generado un marco de cooperación que se regulará según el siguiente convenio:

Primero: El objetivo principal por parte de **PROdeMU**, es poder facilitar la participación de profesionales que puedan transmitir a los alumnos, conocimientos acerca de la Industria de Servicio de Desarrollo Social, en forma íntegra y con excelencia. Del mismo modo, **AIEP** procurará la cooperación académica a los proyectos, seminarios, conferencias y programas implementados por **PROdeMU**.

Segundo: En virtud de este convenio **PROdeMU**, procurará fortalecer los vínculos con **AIEP** y sus estudiantes. Siendo alguno de los medios los siguientes:

- a. Oferta de realización de 6 prácticas profesionales anuales, para egresados de la Escuela Desarrollo Social, supervisadas e informadas.
- b. Trabajos part time y full time para los alumnos de **AIEP**.
- c. Incorporación y publicación de ofertas de trabajo, sea en jornada completa, parcial o part time y prácticas de **PROdeMU**, de manera gratuita, en la Bolsa de Trabajo **AIEP**, para los estudiantes y egresados de **AIEP**.
- d. Ciclo de charlas de ejecutivos de **PROdeMU** en sedes de **AIEP**.
- e. **PROdeMU** se compromete a promocionar ante sus empleados toda la información sobre este convenio, realizando una activa promoción entre ellos para obtener la mayor adhesión de parte de éstos, lo que se traduce en facilitar la visita a la empresa de parte de nuestros tutores y facilitar la participación de actividades conjuntas.

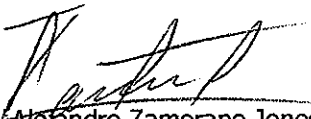


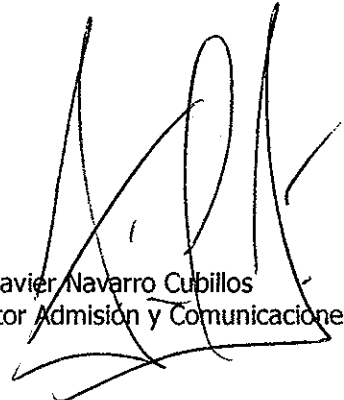



Tercero: AIEP, pone a disposición de PROdeMU, las dependencias (salas de clases, infraestructura y auditorium), para llevar a cabo, capacitaciones, seminarios y otros eventos, en fechas que serán definidas entre las partes, según las necesidades y recursos disponibles, en las cuales podrán participar los alumnos y docentes de AIEP, en el número que las partes acuerden con anterioridad del evento.

Cuarto: El plazo de vigencia del presente convenio será indefinido. Sin embargo, las partes tendrán la facultad de poner término al presente convenio, avisando por escrito a la otra parte con una anticipación de, a lo menos 60 días, a la fecha en la cual deseen terminar el presente convenio.

La personería de don Alejandro Zamorano Jones y de don Javier Navarro Cubillos para representar al Instituto Profesional AIEP S.A., consta en la escritura pública de fecha 03 de julio de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.


Alejandro Zamorano Jones
Vicerrector Académico


Javier Navarro Cubillos
Vicerrector Admisión y Comunicaciones
pp. Instituto Profesional AIEP S.A.


Heidi Serrat Petersen
Directora Ejecutiva Provincial
p.p. FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER SAN FELIPE

